

**ORIENTACIONES PARA LA EVALUACION  
EXTERNA CON FINES DE  
ACREDITACION INSTITUCIONAL**

**GUIA DE PROCEDIMIENTO – CNA No. 05 -**

**Consejo Nacional de Acreditación**

Darío Abad Arango  
Edgar Díaz Puentes  
Uriel Giraldo Gallón  
Guillermo Hoyos Vásquez  
Guillermo Páramo Rocha  
Bernardo Restrepo Gómez  
Alberto Roa Varelo

Bogotá, Colombia. Septiembre de 2002

**ORIENTACIONES PARA LA EVALUACION EXTERNA  
CON FINES DE ACREDITACION INSTITUCIONAL**

Consejo Nacional de Acreditación

Serie Guía de Procedimientos CNA No. 05  
ISSN 0122-9060

Derechos reservados  
Distribución gratuita  
Prohibida su reproducción con fines comerciales

Diseño e Impresión: Corcas Editores Ltda

Bogotá, Colombia. Septiembre de 2002

# Indice

	<b>Pág.</b>
1. PRESENTACION .....	5
1. INTRODUCCION .....	7
2. ORIENTACIONES GENERALES .....	7
2.1 El proceso de Acreditación Institucional .....	8
3. FUNDAMENTACION DE LA EVALUACION EXTERNA .....	10
3.1 Consideraciones generales .....	10
3.2 Características de los pares .....	11
3.3 La tarea de los pares .....	12
4. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION VISITADA .....	13
5. RECURSOS A DISPOSICION DE LOS PARES .....	14
6. EL PROCESO DE EVALUACION EXTERNA .....	14
6.1 Acciones previas a la visita .....	14
6.1.1 Selección de la comisión de pares .....	14
6.1.2 Reunión de orientación a la comisión de pares .....	15
6.1.3 Funciones del coordinador de la comisión de pares .....	15
6.2 La visita .....	16
6.2.1 Plan general de la visita .....	16
6.2.2 Preparación preliminar a la visita .....	16
6.2.3 Programa sugerido para la visita .....	17
6.3 Actividades por realizar después de la visita .....	20
6.3.1 Elaboración del informe de Evaluación Externa .....	20
6.3.2 Análisis del informe de Evaluación Externa .....	20
6.3.3 Envío del informe de Evaluación Externa a la institución .	21
6.3.4 Comentarios al informe de Evaluación Externa por parte de la institución .....	21
7. PROTOCOLO PARA EL INFORME DE EVALUACION EXTERNA ....	23



## **PRESENTACION**

La Evaluación Externa es el segundo paso en el proceso de Acreditación que se realiza a partir del informe de Autoevaluación. En esta fase del proceso, la calidad de una institución es juzgada por una comisión de pares designada por el Consejo Nacional de Acreditación, que identifica en un contexto histórico las condiciones internas de operación de la institución, valora los resultados y concluye en un juicio sobre la calidad global de la institución y sus proyecciones posibles. Este juicio se expresa en un informe escrito que los pares entregan al CNA.

En junio de 2001 el Consejo Nacional de Acreditación, después de socializar e incorporar las sugerencias hechas por la comunidad académica, publicó el documento **Lineamientos para la Acreditación Institucional**, como guía para adelantar la acreditación de alta calidad de aquellas instituciones de educación superior que habiendo cumplido con los requisitos establecidos por el CNA, decidan ingresar voluntariamente al proceso. Allí se establecen además de las orientaciones generales y específicas, los fundamentos y las relaciones de la acreditación institucional con la acreditación de programas, procesos estos que se complementan y contribuyen de manera sustantiva a fortalecer la calidad de programas e instituciones. Los Lineamientos vienen siendo analizados y trabajados en el proceso de autoevaluación por las instituciones de educación superior que han expresado su voluntad de obtener también este tipo de acreditación.

En julio del mismo año, el Gobierno Nacional puso en marcha el proceso de **Acreditación Institucional**, en el marco de la política de mejoramiento de la calidad de la educación superior que impulsa el Gobierno a través del Ministerio de Educación Nacional. La Acreditación Institucional inicia entonces su desarrollo a partir de la consolidación del proceso de acreditación de programas de alta calidad, ampliando

de esta manera el esfuerzo compartido por la calidad, entre la comunidad académica y las propias instituciones.

Ahora, el Consejo Nacional de Acreditación entrega a la comunidad académica representada en los pares y a las instituciones de educación superior, el presente documento que recoge las *Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional y un Protocolo para la presentación del Informe de Evaluación Externa*. Estos materiales han sido elaborados a partir de las experiencias que en el campo de la Evaluación Externa con fines de acreditación de programas de pregrado, se han obtenido en los últimos cinco años.

El Consejo espera que las orientaciones, que aparecen al comienzo del documento, contribuyan a orientar a las comisiones de pares sobre el objeto de la Evaluación Externa, la visita a la institución, las funciones, el compromiso y la ética de la comisión, y la riqueza del diálogo que en el marco de esta etapa del proceso de acreditación se establezca entre los pares designados por el Consejo y los propios de la Institución evaluada. Así mismo, el Consejo aspira a que el Protocolo del Informe de Evaluación que aparece en la segunda parte, permita a la comisión de pares ordenar los elementos que señalarán los juicios sobre la calidad global de la Institución a partir de las características y factores sugeridos por el CNA.

# **ORIENTACIONES PARA LA EVALUACION EXTERNA CON FINES DE ACREDITACION INSTITUCIONAL**

## **1. INTRODUCCION**

El Consejo Nacional de Acreditación ha preparado el presente documento con el objeto de ofrecer a los pares la información necesaria para comprender el sentido, la metodología, los instrumentos y orientaciones generales del proceso de Acreditación Institucional, así como también señalar los procedimientos que deben seguir en el desarrollo de la Evaluación Externa. De igual manera, pretende ilustrar a las instituciones de educación superior que se someten a este proceso sobre los procedimientos propios de la etapa de Evaluación Externa.

## **2. ORIENTACIONES GENERALES**

El Sistema Nacional de Acreditación creado por la Ley 30 de 1992, inició su implantación con la acreditación de programas académicos, experiencia que sirvió de antesala a la acreditación de instituciones de educación superior que decidan voluntariamente demostrar su alta calidad. La Acreditación Institucional apunta al reconocimiento global de la alta calidad de la institución a través del desempeño histórico de grandes áreas de desarrollo institucional, de tal manera que garantiza la calidad de aquellas instituciones que demuestren que el servicio educativo se realiza con altos requisitos de calidad en el marco de los propósitos de la educación superior, de la naturaleza de la institución, de su misión y de su proyecto institucional.

El Consejo Nacional de Acreditación, conforme a la ley y a las normas que rigen el Sistema Nacional de Acreditación y a las políticas definidas por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, preside, coordina y organiza el proceso de Acreditación y, cumplidas las etapas de Autoevaluación y Evaluación Externa, realiza la Evaluación Final de la calidad de los programas e instituciones, y envía al Ministro de Educación Nacional su concepto sobre la pertinencia de emitir el correspondiente acto de Acreditación. La evaluación final que realiza el Consejo Nacional de Acreditación, puede conducir a una de las siguientes situaciones: a) acreditación institucional, b) candidatura de la institución a la acreditación institucional, c) recomendaciones a la institución por no cumplir con las condiciones básicas de calidad.

La transparencia es el principio rector de todas las actuaciones del Consejo Nacional de Acreditación, de los pares, y de las propias instituciones de educación superior. Los instrumentos y procedimientos utilizados por este Consejo son de dominio público.

### **2.1. El proceso de Acreditación Institucional**

Antes de dar inicio al proceso formal de Acreditación Institucional, el Consejo Nacional de Acreditación ha considerado pertinente establecer si la institución de educación superior, cuenta al menos con diez (10) años de funcionamiento continuo dentro de la Ley, y con programas acreditados, de maestría o doctorado aprobados por el Ministro de Educación Nacional, en los diferentes grupos por áreas del conocimiento que para el efecto ha definido<sup>1</sup>, en concordancia con lo dispuesto en *Lineamientos para la Acreditación Institucional*.

El proceso formal de Acreditación Institucional comprende las siguientes etapas:

---

<sup>1</sup> Ver *Lineamientos para la Acreditación Institucional*, páginas 67 y siguientes.

1. La **Autoevaluación**, ésta debe ser una práctica permanente de las instituciones de educación superior, que contribuya a consolidar una cultura de la evaluación de la calidad como presupuesto básico para su mejoramiento.
2. La **Evaluación Externa** realizada por una comisión de pares designados por el Consejo Nacional de Acreditación. Esta evaluación utiliza como punto de partida la Autoevaluación que hace la institución, verifica sus resultados, identifica las condiciones internas de operación de la institución y concluye en un juicio sobre la calidad actual y proyecciones posibles de la institución que los pares entregan al CNA en un informe escrito.
3. La **Evaluación Final** realizada por el Consejo Nacional de Acreditación, a partir de los resultados de la autoevaluación, de la evaluación externa y de los comentarios que la institución ha hecho a la evaluación de pares. Dicha evaluación podrá derivar en el reconocimiento de altos niveles de calidad, lo que conducirá a la **Acreditación Institucional**. En este caso, el Consejo Nacional de Acreditación emitirá su concepto con destino al Ministro de Educación Nacional sobre la calidad demostrada por la institución y recomendará el tiempo de vigencia de la acreditación. El Estado dará fe pública de la alta calidad de la institución a través del respectivo acto administrativo proferido por el Ministro de Educación Nacional. Si el Consejo Nacional de Acreditación considerare que la institución no cumple con altos niveles de calidad, pero demuestra condiciones básicas de calidad institucional, la evaluación final derivará en el reconocimiento de la **candidatura de la institución a la acreditación institucional**. En consecuencia, el Consejo acordará con la institución unas metas de mejoramiento de la calidad y

el tiempo para lograrlas. De presentarse el caso en el cual una institución que voluntariamente se ha sometido al proceso de acreditación institucional **no cumple con las condiciones básicas de calidad**, el Consejo Nacional de Acreditación, en un marco de confidencialidad, formulará a dicha institución las recomendaciones pertinentes.

La autoevaluación, la evaluación de pares y la evaluación final se realizarán siguiendo los criterios que contempla el modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación.

### **3. FUNDAMENTACION DE LA EVALUACION EXTERNA**

#### **3.1. Consideraciones generales**

La evaluación de la calidad en la acreditación institucional se centra en el cumplimiento de los objetivos de la educación superior que incluyen, como elementos universales, la formación integral, la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y la contribución a la formación de profesionales y la consolidación de las comunidades académicas. Se centra, además, en el logro de los postulados de la misión y del proyecto institucional y en la pertinencia social, cultural y pedagógica de los mismos; además, atiende a la manera como la institución afronta el cumplimiento de sus funciones básicas en los distintos campos de acción de la educación superior, al clima institucional, a los recursos con que cuenta y a su desempeño global.

Esta evaluación permite reconocer la institución según su naturaleza y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como esa institución presta el servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

En la evaluación externa con fines de acreditación institucional, la comisión de pares designados por el CNA, ha de tener capacidad para valorar sin sesgos y amplitud de perspectiva los distintos aspectos y relaciones institucionales en su desarrollo histórico, en las proyecciones posibles y juzgar su calidad y su pertinencia académica y social.

La comisión de pares estará conformada por personas que representen, como paradigmas de las comunidades académicas, los saberes correspondientes a las grandes áreas del conocimiento con las que está comprometida la institución y quienes se ocupen de la evaluación de los aspectos administrativos y de gestión deben tener también reconocimiento como académicos.

### **3.2. Características de los pares**

Aunque el conocimiento y la experiencia sean las cualidades fundamentales del par, no cabe duda de que algunos rasgos de personalidad son definitivos en el cumplimiento de su tarea:

- El par debe ser sensible a las diferencias entre los proyectos que examina y el proyecto que ha orientado su propio trabajo.
- Debe estar en capacidad de comprender y valorar las funciones de la educación superior en el contexto de un proyecto institucional que respeta, sin que ello signifique que renuncia a las exigencias de alta calidad que la ley impone para la acreditación. Esto implica tener en cuenta la tradición institucional dentro de la cual se desarrollan las funciones sustantivas.
- El par no examina una institución fuera de contexto; debe comprender la tarea social que la institución cumple y valorarla. Ello exige examinar la manera como la institución responde a necesidades de la comunidad.

- El par reconoce en la evaluación externa una oportunidad de poner en evidencia las fortalezas y debilidades de una institución para contribuir eficazmente al mejoramiento de su calidad.
- El *ethos* del par consiste en reconocer las normas propias de la tarea que realiza y en obrar con prudencia, responsabilidad, veracidad y respeto. Debe cumplir con los presupuestos de una comunicación auténtica.
- Los pares deben tener la probidad como preocupación constante en el cumplimiento de sus tareas y deben guardar reserva sobre la información que reciben para el cumplimiento de la alta responsabilidad con la cual han sido investidos.
- La comisión de pares debe actuar con coherencia y equidad respecto a los fines de la tarea evaluadora.
- Los juicios de los pares deben ser claros y sobre ellos debe aceptarse las consecuencias que se deriven.

### **3.3. La tarea de los pares**

Los pares deben juzgar desde los referentes universales y particulares de la educación superior y de la institución y desde el modelo del Consejo Nacional de Acreditación.

Dentro del modelo del Consejo Nacional de Acreditación, los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad de una institución son el resultado de una consideración integrada de los diez Factores que lo conforman, los cuales deberán ser ponderados previamente por la comisión de pares. A su vez, cada Factor es valorado con base en una consideración integrada de las distintas Características de calidad que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada Característica de calidad ponderada con

anterioridad a la evaluación externa por la comisión de pares, debe ser establecido mediante la valoración integral de los aspectos e indicadores que le corresponden.

Como se señaló en el párrafo precedente, en la evaluación de la calidad institucional, las características y factores deben ser sometidos al reconocimiento diferenciado de su importancia como elementos que se utilizan para evaluar la calidad; esto puede traducirse en la asignación de valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen. Esta jerarquización debe hacerse antes de entrar a calificar el desempeño de la institución con respecto a cada uno de esos elementos. Igualmente cada institución construirá variables e indicadores que desarrollen los aspectos y características incluidos en el modelo de acreditación institucional.

La importancia relativa de los elementos, establecidos antes de la evaluación, define su incidencia en la calidad global de la institución. La asignación de pesos diferenciales a las diversas características (ponderación) no debe dar lugar a que la evaluación se convierta en un proceso meramente cuantitativo; debe recordarse que esa ponderación resulta de un análisis cualitativo de la incidencia de cada característica en una totalidad determinada por la naturaleza de la institución y por su proyecto, que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior. En estas condiciones, la ponderación refuerza y hace explícito pero no sustituye el análisis cualitativo. Es por esa razón por lo que la ponderación previa debe ser claramente justificada.

La ponderación y su justificación, la valoración del grado de cumplimiento y la emisión de juicios resultante deben ser procesos que respondan fundamentalmente a criterios académicos; en el caso de la autoevaluación, estarán a cargo de las respectivas comunidades institucionales y, en el caso de la evaluación externa, a cargo de los pares. En todos estos procesos se harán lecturas

diferenciadas de las características, de acuerdo con la especificidad de la misión y del proyecto institucional.

#### **4. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION VISITADA**

La institución que se somete a la Acreditación Institucional asume las siguientes responsabilidades en relación con la Evaluación Externa:

- a. Pondrá a disposición de los pares todos los documentos que, a su juicio, ayuden a comprender aspectos que se consideren importantes para la evaluación de la institución, así como aquellos que los pares juzguen pertinentes y le soliciten.
- b. Tomará todas las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de directivos, profesores, estudiantes, egresados y personal administrativo con quienes los pares deseen entrevistarse, en los momentos en que dichos pares juzguen oportuno hacerlo.
- c. Permitirá a los pares desplazarse libremente por los lugares de la institución que juzguen pertinentes para el cumplimiento de su tarea.
- d. Brindará a los pares todo el apoyo logístico requerido para realizar su tarea, tales como oficina dotada para reuniones, computador, teléfono y fax, así como el transporte local que sea requerido para la realización de la visita.

#### **5. RECURSOS A DISPOSICION DE LOS PARES**

El Consejo Nacional de Acreditación pondrá a disposición de los pares los siguientes elementos:

1. Documentos publicados por el Consejo Nacional de Acreditación:
  - *Lineamientos para la Acreditación Institucional*
  - *Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de Instituciones*
  - *Protocolo para la elaboración del Informe de Evaluación Externa*
  - *Catálogo de Programas Acreditados*
2. Informe de Autoevaluación Institucional.
3. Otros documentos que el Consejo Nacional de Acreditación considere pertinentes para la realización de la Evaluación Externa.
4. Recursos económicos para cubrir los gastos relacionados con el cumplimiento de su función.

## **6. EL PROCESO DE EVALUACION EXTERNA**

### **6.1. Acciones previas a la visita**

#### **6.1.1. Selección de la comisión de pares**

La selección de la comisión de pares es responsabilidad del Consejo Nacional de Acreditación. Esta comisión estará conformada por un número de pares que se definirá en cada caso y cuyos miembros cubrirán las principales áreas de desarrollo institucional. El CNA designará de los miembros de la comisión de pares, un coordinador y un redactor del informe integrado de Evaluación Externa. Una vez conformada la comisión de pares, el Consejo Nacional de Acreditación informará oportunamente a la

institución la integración de la comisión de pares que realizará la Evaluación Externa.

### **6.1.2. Reunión de orientación a la comisión de pares**

El Consejo convocará oportunamente a los pares designados después de su aceptación a una reunión de orientación sobre el proceso y metodologías utilizadas en la acreditación institucional y particularmente en la Evaluación Externa.

### **6.1.3. Funciones del coordinador de la comisión de pares**

- a. Velar porque el proceso de Evaluación Externa se desarrolle en conformidad con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación.
- b. Asegurarse de que cada uno de los pares cuente oportunamente con la documentación necesaria y de que se haya familiarizado con dicha información antes de la visita.
- c. Coordinar las reuniones de la comisión de pares.
- d. Actuar como interlocutor entre el Consejo Nacional de Acreditación y la comisión de pares.
- e. Acordar con la institución la fecha y el programa de la visita, previamente discutido con la comisión de pares.
- f. Velar por la correcta realización de las tareas distribuidas entre los miembros de la comisión.
- g. Elaborar, en acuerdo con la comisión de pares, y en colaboración con el redactor de la comisión, el informe integral escrito de Evaluación Externa y presentarlo al Consejo Nacional de Acreditación.

## **6.2. La visita**

### **6.2.1. Plan general de la visita**

La visita tendrá una duración de tres días hábiles. Durante la visita se realizarán reuniones y entrevistas entre otras, con el Rector, con el Consejo Superior o Directivo de la institución, con el Consejo Académico, con el Grupo Administrativo, con los responsables de los Centros de Investigación, con los responsables de los proyectos de Proyección Social y Educación Continuada, con profesores de pregrado, con profesores de postgrado, con estudiantes. Así mismo, tendrán entrevistas con egresados, empleadores, responsables de las entidades con las cuales la institución mantiene convenios, visitarán las dependencias de la institución, y analizarán con los responsables de las bibliotecas, laboratorios, sitios de práctica, recreación, bienestar institucional, entre otros, aspectos relacionados con la situación actual y futura de estos recursos educativos. Al final de la visita, los pares se reunirán con las directivas de la institución y presentarán informe verbal sobre la visión global de los aspectos críticos encontrados.

### **6.2.2. Preparación preliminar de la visita**

Reunión previa de la comisión de pares con el Consejo Nacional de Acreditación.

- Definición de la agenda de visita, por parte de la comisión de pares.
- Selección de temas de interés para tratar con las distintas instancias académicas y administrativas de la institución por evaluar.
- Asignación de tareas en temas específicos.

- Consulta de la agenda de visita con el rector de la institución, a cargo del coordinador.

### **6.2.3. Programa sugerido para la visita**

#### **Primer día**

- *Reunión inicial de la comisión de pares.*
  - Reunión de la comisión de pares para precisar aspectos de la agenda y revisión de aspectos relevantes de la institución. Cada par presentará sus puntos de vista.
  - Revisión de los temas y tareas de interés a tratar con la institución. Cada par presentará sus puntos de vista.
- *Reunión preparatoria con directivos de la institución.*
  - Reunión de la comisión de pares con el Rector y Vicerrectores de la institución para tratar el objeto, alcance y coordinación de la visita. Revisión de la agenda y la definición de detalles.
- *Reunión con estamentos de la institución.*
  - Reunión de la comisión de pares con el Consejo Superior o Directivo de la institución\*. Se sugiere que para esta reunión se aborden principalmente los siguientes temas: Breve presentación del desarrollo de la institución y puntos de interés seleccionados y convenidos por la comisión de pares.
  - Reunión de la comisión de pares con el Consejo Académico\*.

---

\* Para las reuniones con el Consejo Académico y los grupos de Administración, Bienestar Institucional, Proyección Social, Centros de Investigación, etc., los temas de la reunión serán seleccionados por los pares.

- Reunión de trabajo de los miembros de la comisión. Los pares presentarán informes parciales relacionados con el cumplimiento de las tareas asignadas. El coordinador con el apoyo del redactor hará la síntesis del trabajo del día.
- Reasignación de tareas si fuere necesario.

### **Segundo día**

- Reunión de pares con el Grupo Administrativo\*: Revisión de materiales complementarios relacionados con la administración y gestión de la institución, tales como presupuestos, estatutos, reglamentos, organigrama, planes de desarrollo y otros que se consideren relevantes.
- Reunión de pares con los responsables del bienestar institucional, proyección social y educación continuada\* .
- Reunión de pares con los responsables de los Centros y Grupos de Investigación\*: Revisión de documentación complementaria correspondiente a los procesos de investigación de la institución, documentos tales como muestras de producción intelectual de profesores, trabajos de grado, y otros que se consideren relevantes.
- Entrevistas de los miembros de la comisión de pares con profesores de programas de pregrado de diferentes áreas del conocimiento. Se explorará la opinión de profesores sobre la marcha y gestión de los programas, oportunidades de actualización y capacitación, apoyos y estímulos a la investigación e innovación, a la docencia calificada, publicaciones, recursos educativos, bienestar, etc.

---

\* Para las reuniones con el Consejo Académico y los grupos de Administración, Bienestar Institucional, Proyección Social, Centros de Investigación, etc., los temas de la reunión serán seleccionados por los pares.

- Entrevistas de los miembros de la comisión de pares con profesores de programas de postgrado de diferentes áreas del conocimiento. Se explorará la opinión de profesores sobre la marcha y gestión de la investigación y de los programas académicos, oportunidades de actualización y capacitación, niveles con programas y proyectos nacionales y extranjeros, apoyos y estímulos a la investigación e innovación, a la docencia calificada, publicaciones, recursos bibliográficos, bienestar, etc.
- Entrevistas de miembros de la comisión de pares académicos con estudiantes de diversos programas de pregrado y postgrado. Se explorará la opinión de los estudiantes respecto del funcionamiento de los programas académicos, bienestar institucional, participación en actividades de monitoreo, docencia, proyección social e investigación, recursos, biblioteca, laboratorios, laboratorios informáticos, estímulos al alto rendimiento, oportunidades de becas, créditos, participación en grupos culturales y deportivos, etc.
- Entrevistas con egresados de la institución.
- Entrevistas con los responsables de las entidades con las cuales la institución tiene convenios.
- Reunión de trabajo de los miembros de la comisión de pares para presentar informes parciales de las labores realizadas en el día. El coordinador con el apoyo del redactor del informe hará la síntesis del trabajo del día.

### **Tercer día**

- Visita de pares a las instalaciones de la institución y entrevistas con los responsables de las mismas: centros de educación a distancia y virtual, bibliotecas, dependencias administrativas,

auditorios, unidades de apoyo, centros informáticos, dependencias y escenarios de bienestar.

- Visita de pares a dependencias de programas académicos y entrevistas con los responsables de los mismas: aulas, laboratorios, campos de prácticas, clínicas, hospitales, talleres, oficinas administrativas.
- Entrevistas adicionales que, de acuerdo con el trabajo realizado previamente, se consideren pertinentes.
- Reunión de la comisión de pares. El coordinador y el redactor presentarán un proyecto de informe con los juicios de calidad sobre cada factor y sobre la institución en general y lo someterán a la consideración de los demás pares. Preparación de la reunión final con el Rector.
- Reunión final de la comisión de pares con el Rector, con el Consejo Superior o Directivo y otros directivos que el rector defina, en la que se presentará informe verbal sobre la visión global de aspectos críticos encontrados, fortalezas, debilidades y sugerencias.

### **6.3. Actividades por realizar después de la visita**

#### **6.3.1. Elaboración del Informe de Evaluación Externa**

El coordinador y redactor, con el apoyo de los demás miembros de la comisión de pares elaborarán el Informe de Evaluación Externa, y lo presentará personalmente al Consejo Nacional de Acreditación en un plazo máximo de 15 días después de realizada la visita. Deberá ser un informe de conjunto y su contenido comprenderá:

- a. Consideraciones generales sobre la institución evaluada.
- b. Análisis crítico de la Autoevaluación realizada por la institución.
- c. Análisis y emisión de juicios sobre la calidad de las características principales ponderadas y sobre la calidad de cada factor.
- d. Fortalezas y debilidades de la institución.
- e. Juicio explícito sobre la calidad global de la institución.
- f. Recomendaciones de mejoramiento de la calidad institucional, si fuere del caso.

### **6.3.2. Análisis del Informe de Evaluación Externa**

El Consejo Nacional de Acreditación hará un análisis del Informe de Evaluación Externa. De ser necesario, el Consejo podrá discutir el informe con los pares que intervinieron en el proceso o solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

### **6.3.3. Envío del Informe de Evaluación Externa a la institución**

El Consejo Nacional de Acreditación enviará a la institución copia del Informe de Evaluación Externa en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha en que haya sido entregado por el coordinador de la comisión de pares. En caso de que haya necesidad de hacer aclaraciones al informe, dicho plazo se prorrogará y el nuevo se acordará con la institución.

### **6.3.4. Comentarios al Informe de Evaluación Externa por parte de la institución**

La institución enviará al Consejo Nacional de Acreditación los comentarios o reacciones que le suscite el Informe de Evaluación Externa. Para ello, la institución contará con un plazo máximo de 15 días a partir del recibo del informe.

**PROTOCOLO PARA EL INFORME DE  
EVALUACION EXTERNA  
CON FINES DE  
ACREDITACION INSTITUCIONAL**

Protocolo – CNA No. 02



CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION

**ACREDITACION INSTITUCIONAL**

El **Sistema Nacional de Acreditación** fue creado por la Ley 30 de 1992 para garantizar a la sociedad que los programas e instituciones de educación superior acreditados tienen **alta calidad** y cumplen sus propósitos y objetivos.

**7. PROTOCOLO PARA INFORME DE EVALUACION EXTERNA  
CON FINES DE ACREDITACION INSTITUCIONAL**

<b>NOMBRE Y DOMICILIO DE LA INSTITUCION:</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>
<b>COMISION DE PARES DESIGNADOS POR EL CNA:</b>
<b>COORDINADOR DE LA COMISION DE PARES:</b>  <b>REDACTOR DEL INFORME DE EVALUACION EXTERNA:</b>
<b>FECHA DE LA VISITA DE EVALUACION EXTERNA:</b>

## ORIENTACIONES GENERALES A LA COMISION DE PARES

La evaluación externa se realiza por una comisión de pares designados por el Consejo Nacional de Acreditación. Es la segunda etapa del proceso evaluativo con fines de acreditación institucional y utiliza como punto de partida el informe de autoevaluación (primera etapa) que hace la institución, verifica sus resultados, identifica las condiciones internas de operación de la institución y concluye en un juicio sobre la calidad actual, proyecciones posibles y recomendaciones a la institución que los pares consignan y entregan al Consejo Nacional de Acreditación en un informe escrito, para lo cual se ha diseñado el presente formato.

El presente protocolo debe ser diligenciado en su totalidad por el coordinador de la comisión de pares con el apoyo del redactor de la misma, previa consulta con los demás pares que intervinieron en el proceso, pues recoge los puntos básicos que debe contener el informe de evaluación externa con fines de acreditación institucional. Lo anterior, sin perjuicio de que resulte fundamental para los pares consultar las publicaciones del Consejo Nacional de Acreditación para comprender la fundamentación del proceso de acreditación, su sentido y etapas, y los aspectos procedimentales de la evaluación externa. Son éstas: **Lineamientos para la Acreditación Institucional<sup>2</sup>**; **Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de Instituciones.**

Este informe de evaluación externa debe recoger el consenso de los miembros de la comisión de pares, estar en concordancia con lo dispuesto en **Lineamientos para la Acreditación Institucional** y se presentará al Consejo Nacional de Acreditación en un plazo máximo de 15 días después de realizada la visita.

---

<sup>2</sup> **Lineamientos para la Acreditación Institucional.** Consejo Nacional de Acreditación. Junio de 2001.



**3. PONDERACION DE LOS FACTORES DE CALIDAD, DEFINIDA PREVIAMENTE POR LA COMISION DE PARES.**

En materia de ponderación puede consultarse el documento ***Lineamientos para la Acreditación Institucional***, páginas 63 a 64.

<b>FACTORES</b>	<b>PONDERACION DE CADA FACTOR</b> (DEFINIDA POR LA COMISION DE PARES)	<b>PONDERACION DE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE CADA FACTOR</b> (DEFINIDA POR LA COMISION DE PARES)
MISION Y PROYECTO INSTITUCIONAL		
ESTUDIANTES Y PROFESORES		
PROCESOS ACADEMICOS		
INVESTIGACION		
PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL		
PROCESOS DE AUTOEVALUACION Y AUTORREGULACION		
BIENESTAR INSTITUCIONAL		
ORGANIZACION, GESTION Y ADMINISTRACION		
PLANTA FISICA Y RECURSOS DE APOYO ACADEMICO		
RECURSOS FINANCIEROS		

#### **4. GRADACION EN LOS JUICIOS SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA POR LA INSTITUCION**

Es el ejercicio que resulta luego de evaluar los elementos que integran el modelo de acreditación del Consejo Nacional Acreditación (factores y características) y analizarlos frente al óptimo definido por el CNA (la descripción de cada característica corresponde al óptimo).

La gradación puede expresarse en escalas numéricas y no numéricas. Ejemplo de escala conceptual:

A: Se cumple plenamente.

B: Se cumple en alto grado.

C: Se cumple aceptablemente.

D: Se cumple insatisfactoriamente.

E: No se cumple.

Lo anterior, sin perjuicio de que la comisión de pares formule otras denominaciones al hacer la gradación.

Del grado de cumplimiento de cada una de las características ponderadas, podrá obtenerse la valoración de las características y del factor al que pertenecen, obteniendo así elementos para juzgar que tan cerca está la institución del logro máximo de la calidad.

## **1) MISION Y PROYECTO INSTITUCIONAL.**

CARACTERISTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISION DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACION, ANALISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERISTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

## **2) ESTUDIANTES Y PROFESORES**

CARACTERISTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISION DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACION, ANALISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERISTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

### **3) PROCESOS ACADÉMICOS**

CARACTERÍSTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISIÓN DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACIÓN, ANÁLISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERÍSTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

### **4) INVESTIGACIÓN**

CARACTERÍSTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISIÓN DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACIÓN, ANÁLISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERÍSTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

## **5) PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL**

CARACTERISTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISION DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACION, ANALISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERISTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

## **6) AUTOEVALUACION Y AUTORREGULACION**

CARACTERISTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISION DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACION, ANALISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERISTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

## **7) BIENESTAR INSTITUCIONAL**

CARACTERISTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISION DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACION, ANALISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERISTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

## **8) ORGANIZACION, GESTION Y ADMINISTRACION**

CARACTERISTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISION DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACION, ANALISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERISTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

## **9) RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO Y PLANTA FÍSICA**

CARACTERÍSTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISIÓN DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACIÓN, ANÁLISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERÍSTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

## **10) RECURSOS FINANCIEROS**

CARACTERÍSTICAS EN ESTE FACTOR QUE LA COMISIÓN DE PARES PONDERA CON MAYOR VALOR:

GRADACIÓN, ANÁLISIS Y JUICIO SOBRE LA CALIDAD ALCANZADA EN LAS CARACTERÍSTICAS PONDERADAS CON MAYOR VALOR EN ESTE FACTOR:

JUICIO SOBRE LA CALIDAD DE ESTE FACTOR:

**5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA INSTITUCION.**

**6. JUICIO EXPLICITO Y PRECISO SOBRE LA CALIDAD GLOBAL DE LA INSTITUCION.**

**7. RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL.**

**COMISION DE PARES:**

**FECHA:**

El Consejo Nacional de Acreditación agradece a los pares su valioso aporte y colaboración.